

Régimen General de la Seguridad Social de DON JUAN JESÚS NAVEGA CARRERO como trabajador de la empresa Torre de Gama S.L. c.c.c. 39/1036163/63.

Según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre) dispone de un plazo de diez días siguientes a la notificación de esta comunicación para presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de cuarenta y cinco días para dictar resolución expresa, en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Laredo.—La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.

07/3662

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/02

Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a don Eduardo Pérez Belaustegui, N.A.F. 39/533787/50, con último domicilio conocido en calle Abad Paterno 9, 1º de Santoña, que por esta Administración de la Seguridad Social en Laredo (Cantabria), se ha iniciado expediente para tramitar desde el 28 de febrero de 2007 su baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) dispone de un plazo de diez días siguientes a la notificación de esta comunicación para presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de cuarenta y cinco días para dictar resolución expresa, en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Laredo.—La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.

07/3603

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/02

Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica a don Joaquín Campo Lavín, que por la Administración de la Seguridad Social de Laredo se ha dictado resolución por la que se tramita su baja de oficio en el Régimen Especial de

Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y que en su parte bastante dice: Esta Administración de la Seguridad Social resuelve tramitar desde el 31 de diciembre de 2006 la baja de oficio de don Joaquín Campo Lavín, con N.A.F. 39/314121/89, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Laredo.—La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.

07/3604

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/02

Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a DON JUAN JESÚS NAVEGA CARRERO, NAF 39/39/437806/02, con último domicilio conocido en calle Cautelar 3, 4.º de Santander, que por esta Administración de la Seguridad Social en Laredo (Cantabria), se ha iniciado expediente para tramitar desde el 28 de febrero de 2007 su baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social como trabajador de la empresa Torre de Gama, S.L. c.c.c. 39/1036163/63.

Según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre) dispone de un plazo de diez días siguientes a la notificación de esta comunicación para presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de cuarenta y cinco días para dictar resolución expresa, en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Laredo.—La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.

07/3682

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/03

Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a «Multiontoria, S. L.», que por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega, se ha dictado resolución por la que se tramita de oficio baja en el Régimen General, y que en su parte bastante dice: Esta Administración de la Seguridad Social, habiendo comprobado el cese de la actividad de la empresa «Multiontoria S. L.», ha resuelto tramitar de oficio la baja de los trabajadores que figuran de alta en dicha empresa: Don Alberto Pérez Macho, N.S.S. 39/1007144183, con efectos de 2 de octubre de 2006, don José Luis Bengoechea Solís, N.S.S.

39/55094539, con efectos de 1 de noviembre de 2006 y don Asier Aspiazu Ortega, N.S.S. 39/1010505740, con efectos 26 de noviembre de 2006.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Torrelavega.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.
07/3596

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/03

Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59

de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a don Alejandro Montes Galán, que por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega, se ha dictado resolución por la que se tramita de oficio baja en el Régimen General, y que en su parte bastante dice: Esta Administración de la Seguridad Social, habiendo comprobado el cese de la actividad de la empresa de don José Luis Obregón ha resuelto tramitar de oficio la baja del trabajador don Alejandro Montes Galán, N.S.S. 39/44826380, con efectos 31 de marzo de 2006.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Torrelavega.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.
07/3608

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 26 de febrero de 2007.—La recaudadora ejecutiva, Carmen Blasco Martínez.

NUM. REMESA: 39 01 1 07 000009

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 391013152628	0521	KANDJI NDOYE KOUNBA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 01 05 00020201		CL LA JUNQUERA 87 2º A	39011	SANTANDER	39 01 313 06 002168691	39 01
10 39103918881	0111	TORRES FERRICAS, S.A .			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 01 05 00100427		BO SAN MARTIN DEL PINO,S/N 0	39011	SANTANDER	39 01 313 06 002168792	39 01
07 390043321668	0521	GARCIA SANTOS MARIA ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 01 03 00043785		AV CARDENAL H.ORIA,31-A-BAR 0	39011	SANTANDER	39 01 313 06 002234369	39 01
07 391002638838	0521	CUETOS LOPEZ CESAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 01 05 00020096		CL FRANCISCO ITURRINO 8 4 IZQ	39011	SANTANDER	39 01 313 06 002236490	39 01
10 39103918881	0111	TORRES FERRICAS, S.A .			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 01 05 00100427		BO SAN MARTIN DEL PINO,S/N 0	39011	SANTANDER	39 01 313 06 002237201	39 01
10 39101737492	0111	ARRIARAN PERAL ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 01 05 00213389		CL LOS CIRUELOS, 19 BJ	39011	SANTANDER	39 01 313 06 002238918	39 01
07 391012245878	0611	KADIRI --- HAMID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 01 06 00021440		BO SORRIBERO 0	39470	RENEDO (CAPITAL)	39 01 313 06 002240029	39 01
07 390030241826	0611	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 01 06 00115410		CL JOSE MARIA DE COSSIO 33 A 3º C	39011	SANTANDER	39 01 313 06 002247103	39 01